

RESOLUCIÓN N° 313 /2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES” EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE I.1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).**

Asunción, 11 de Agosto de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 2.279/03 “QUE MODIFICA Y AMPLÍA ARTÍCULOS DE LA LEY 1028/97 GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.

La Resolución del CONACYT N° 115 de fecha 18 de abril de 2022, “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la ventanilla 2022 de Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes y la Guía de Bases y Condiciones, financiados en el marco del Componente I – Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II)”.

La Resolución del CONACYT N° 241 de fecha 30 de junio de 2022, “Por la cual se aprueba la Adenda N° 1 a la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria de Eventos Emergentes de Fondos concursables de Proyectos de I+D y en el marco del Componente I – Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II).



SUME22-1740

RESOLUCIÓN N° 313 /2022

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES” EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE I.1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).**

La necesidad de realizar una redistribución de los porcentajes máximos a ser financiados por el CONACYT con relación a las áreas de la ciencia, teniendo en cuenta que en las áreas de Ciencias Agrícolas y Veterinarias y Ciencias Naturales se han recibido escasas postulaciones. Asimismo, se ha observado una demanda alta en la solicitud de co financiamiento en las demás áreas de la ciencia, lo cual supera el tope porcentual establecido para adjudicación y los mismos cuentan con una evaluación técnica positiva conforme a los lineamientos de la Ventanilla VEVE01 – Fondos para eventos científicos y tecnológicos emergentes.

De acuerdo al punto 10. Procedimientos de la ventanilla de la guía de bases y condiciones se menciona que *las postulaciones serán preseleccionadas cuyas fechas de recepción por el equipo técnico en el SPI, sea de al menos 4 meses anteriores a la fecha de inicio del Evento.* Por lo que el cierre de la ventanilla se establece para el 1 de setiembre del corriente año.

El Acta de reunión del Consejo N° 626 de fecha 09 de agosto de 2022, en la cual los miembros del Consejo del CONACYT tratan y aprueban la distribución del porcentaje máximo a ser financiado por el CONACYT con relación a la disponibilidad presupuestaria para el año de la Ventanilla VEVE01 – Fondos para eventos científicos y tecnológicos emergentes, en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica”.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** la Adenda N° 2 a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento “Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes” en el marco del subcomponente I.1 Fondos



SUME22-1740

RESOLUCIÓN N° 313 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL INSTRUMENTO “EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES” EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE I.1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D, DEL COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

Concursables de Proyectos De I+D, del Componente I – Fomento a la Investigación Científica del Programa Paraguayo para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II), anexos a esta resolución.

Art. 2º. ESTABLECER el cierre de la ventanilla para el 1 de setiembre de 2022.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
**B. EDUARDO FELIPPO, ING. IND.**  
Ministro  
Presidente del CONACYT

SUME22-1740